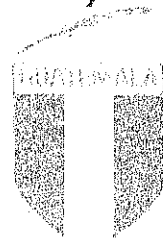


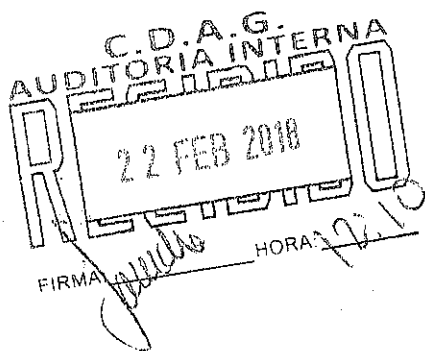


**Informe Ejecutivo No. 56-AI-
2018, desvanecimiento de los
hallazgos de la Auditoria
Interna de CDAG CUA No.
61494, área de Caja y Bancos
del periodo 01 de enero de 2015
al 13 de diciembre 2016.**

Vigente período 2018



INFORME EJECUTIVO No. 56-AI-2018



Guatemala, 22 de febrero de 2018

Licenciada
Alicia del Carmen Martínez Meneses de Mánchame
Auditora Interna
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Presente

Licenciada Martínez:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el nombramiento AI-30-2018, de fecha 05 de febrero de 2018, y en cumplimiento al artículo 65, Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, del Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, nos constituimos el miércoles 07 de febrero de 2018, en la Asociación de Nacional de Ecuestres del Departamento de Guatemala, para realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe No. CUA 61494 Examen Especial de Auditoría practicado en las Áreas de Caja y Bancos correspondiente al período del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016.

El informe presenta 9 deficiencias que constituyen el 100% de las recomendaciones, mismas que a la fecha se encuentran cumplidas.

A. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS.

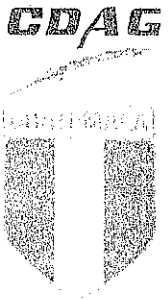
De las nueve (9) recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, se atendieron en su totalidad.

Finalmente, se cumplieron nueve (9) recomendaciones emitidas en el informe, que corresponden a siete (7) Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y dos (2) relacionadas al Control Interno, lo que representa el 100% de las recomendaciones emitidas, siendo éstas:

A.1 Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales.

1. Hallazgo No.1 del informe. Omisión de descuento de fianza de fidelidad.

0101002



2. Hallazgo No.2 del informe. Omisión de Plan Anual de Compras.
3. Hallazgo No.3 del informe. Falta de uso de forma 1-H.
4. Hallazgo No.4 del informe. Incumplimiento a la distribución presupuestaria.
5. Hallazgo No.5 del informe. Incorrecta utilización de renglón presupuestario.
6. Hallazgo No.6 del informe. Deficiencias en gastos de viáticos.
7. Hallazgo No.7 del informe. Transferencias monetarias a entidades no afiliadas.

A.2 Hallazgos relacionados con el control interno

1. Hallazgo No.1 del informe. Incorrecta utilización de libros autorizados.
2. Hallazgo No.2 del informe. No se emitieron recibos de ingresos varios.

B. RECOMENDACIONES EN PROCESO.

No se observó que existieran recomendaciones en proceso de ser implementadas.

C. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS.


No se observó que existieran recomendaciones incumplidas.

Adjunto el Resultado del Seguimiento de las Recomendaciones en forma detallada.

Atentamente,



Saul Ernesto González
Profesional de Auditoría



Lic. Ulises Enrique López Sosa
Supervisor de Auditoría
C. D. A. G.

REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

I. INFORMACION GENERAL

1. ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORIA: EXAMEN ESPECIAL DE CAJA Y BANCOS.
3. AUDITOR ASIGNADO: KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC
4. SUPERVISOR ASIGNADO: OTTO ENRIQUE LOPEZ SOSOF
5. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 19 DE ENERO DE 2018
6. NUMERO DEL INFORME: CUA 61494

II. REGISTRO DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACION	RESPONSABLE
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		
1	OMISIÓN DE DESCUENTO DE FIANZA DE FIDELIDAD. En virtud de lo anterior el Presidente de Comité Ejecutivo de la Asociación, debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo y Contadora, para que se realice al personal que se encuentre laborando actualmente en la Asociación, el descuento del valor de la fianza de fidelidad que les corresponda, así mismo que se realicen las gestiones necesarias para la inscripción ante la entidad correspondiente. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo
2	OMISIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, y, a la Contadora, para que en lo sucesivo proceda a realizar el Plan Anual de Compras; así mismo debe ser autorizado por la máxima autoridad de la entidad, asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo
3	FALTA DE USO DE FORMA 1-H En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo para que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora para que proceda a solicitar la autorización de la forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios, ante la Contraloría General de Cuentas, así como realizar en lo sucesivo, los registros correspondientes en la forma autorizada para el efecto. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo
4	INCUMPLIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora de la Asociación, para que en lo sucesivo coloque en las facturas que respaldan los gastos, el código que identifique el tipo de gasto, en forma oportuna. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, CDAG
AUDITORIA INTERNA

REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

I. INFORMACION GENERAL

- 1. ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
- 2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORIA: EXAMEN ESPECIAL DE CAJA Y BANCOS.
- 3. AUDITOR ASIGNADO: KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC
- 4. SUPERVISOR ASIGNADO: OTTO ENRIQUE LOPEZ SOSOF
- 5. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 19 DE ENERO DE 2018
- 6. NUMERO DEL INFORME: CUA 61494

II. REGISTRO DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACION	RESPONSABLE
5	<p>INCORRECTA UTILIZACIÓN DE RENGLÓN PRESUPUESTARIO</p> <p>En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, y, a la Contadora para que en lo sucesivo los servicios y bienes adquiridos se realicen en la ejecución presupuestaria de conformidad a la naturaleza del gasto. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo
6	<p>DEFICIENCIAS EN GASTOS DE VIÁTICOS</p> <p>Derivado de lo antes expuesto, se recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo, girar instrucciones por escrito al Gerente, y Contadora para que en lo sucesivo, se verifique que cada expediente de pago por concepto de viáticos al interior o exterior, cumpla con todos los requisitos que señala el Reglamento General de Viáticos. Así mismo, presentar evidencia de haber realizado por la vía económica-coactiva los cobros, acciones legales y las acciones correspondientes. Además, se recomienda al Comité Ejecutivo, que a través de su equipo de trabajo, tome en consideración en la ejecución de los fondos, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y cualquier normativo legal vigente, a efecto de evitar cometer errores o irregularidades que ocasionen posibles hallazgos. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	Gerente, Contadora de la Asociación, Auditor Externo
7	<p>TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES NO AFILIADAS.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones al Tesorero, Gerente y Contador, para que en lo sucesivo no se realicen pagos por concepto de apoyos económicos a propietarios de clubes privados que no cuenten con los requisitos legales que determina la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y que tenga la respectiva cuentadancia. Así mismo, para que el Tesorero, el Gerente y Contadora cumplan con las funciones asignadas. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	Gerente, Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora de la Asociación, Auditor Externo

REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

I. INFORMACION GENERAL

1. ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORIA: EXAMEN ESPECIAL DE CAJA Y BANCOS.
3. AUDITOR ASIGNADO: KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC
4. SUPERVISOR ASIGNADO: OTTO ENRIQUE LOPEZ SOSOF
5. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 19 DE ENERO DE 2018
6. NUMERO DEL INFORME: CUA 61494

II. REGISTRO DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACION	RESPONSABLE
HALLAZGOS RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO		
1	<p>INCORRECTA UTILIZACIÓN DE LIBROS AUTORIZADOS.</p> <p>En virtud de lo anterior el Presidente de Comité Ejecutivo de la Asociación, debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo y Contadora, a efecto que dé cumplimiento a las funciones y obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le corresponda, y la Contadora realice las gestiones para el registro de libros de Conciliaciones Bancarias que corresponda. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	Tesorero de Comité Ejecutivo y Contadora, Auditor Externo
2	<p>NO SE EMITIERON RECIBOS DE INGRESOS VARIOS</p> <p>En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora y Asistente Administrativa de la Asociación, a efecto que se implemente un control para la verificación de los ingresos diarios y que en lo sucesivo se emita la forma 63-A2, Recibo de Ingresos Varios, correspondiente por la recepción de los intereses bancarios y otros ingresos en las cuentas bancarias. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	Tesorero de Comité Ejecutivo, Contadora y Asistente Administrativa de la Asociación, Auditor Externo

Lic. Saul Ernesto González Coromac
Profesional de Auditoría
C. D. A. G.

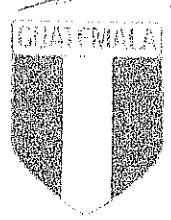
Lic. Otto Enrique Lopez Sosof
Supervisor de Auditoría
C. D. A. G.

Elaborado Por: _____

Fecha: 2/18

Revisado Por: _____

Fecha: 02-18



AUDITORIA INTERNA NOMBRAMIENTO

AI-30-2018
GUATEMALA, 05 DE FEBRERO 2018

Lic. Saul Ernesto Gonzalez Coromac, Profesional de Auditoria
Lic. Otto Enrique López Sosof, Supervisor de Auditoría

En cumplimiento a los artículos 87, 88, 89, 90, literal e; del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; de los artículos 48 y 50 primer párrafo; y, 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, del Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que en su parte conducente indica: **ARTÍCULO 65. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.** "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes". Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-75-2017 Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT, de la ISSAI.GT-100, Principios fundamentales de auditoría del sector público, y del Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-107-2017, Aprobación de Manuales, se le designa para que en representación de la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se constituya en las oficinas de la **Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala.**

Lo anterior con el fin de que realice Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del CUA No. 61494 Examen Especial Área de Caja y Bancos, por el periodo 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre 2016.

Los resultados serán informados oportunamente en informe ejecutivo.

Cc. Archivo
AM/sbr



Carmen Silvestre
Auditora Interna
C. D. A. G.

[Handwritten signature]

07/02/2018

**CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, CDAG
AUDITORÍA INTERNA**

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
2. Unidad Administrativa y tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE LAS ÁREAS DE CAJA Y BANCOS
3. Número de Informe	CJA 61494
4. Fecha de Evaluación	DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
5. Auditor Asignado	KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC

II. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES		No. HALLAZGO	%
EMITIDAS			
EMITIDAS	9	9	100
• Implementadas		9	100
• En proceso		0	0
• Incumplidas		0	0

III. RESULTADOS O BENEFICIOS DE LO IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES	RESULTADOS O BENEFICIOS
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.	
1 OMISIÓN DE DESCUENTO DE FIANZA DE FIDELIDAD.	
En virtud de lo anterior el Presidente de Comité Ejecutivo de la Asociación, debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo y Contadora, para que se realice al personal que se encuentra laborando actualmente en la Asociación, el descuento del valor de la fianza de fidelidad que les corresponda, así mismo que se realicen las gestiones necesarias para la inscripción ante la entidad correspondiente. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Las gestiones correspondientes para el descuento de la fianza a los colaboradores que correspondían del mes de agosto a diciembre 2017, según narrativa que nos proporcionaron, y el recibo de pago, la nómina de salarios donde consta que se hizo las gestiones de descuento de la fianza, como también la documentación de la gestión que realizaron ante el Banco CHN.
2 OMISIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS	
En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, y, a la Contadora, para que en lo sucesivo proceda a realizar el Plan Anual de Compras; así mismo debe ser autorizado por la máxima autoridad de la entidad, asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	Nos fue proporcionado el oficio No. 265/2017-P-ANEG donde giran las instrucciones a las personas responsables, como también la constancia de la entrega del Plan Anual de Compras del año 2017, y un comunicado donde el periodo de entrega es del 12/03/2018 al 09/04/2018 para la Asociación, para poder subir al Sistema de GUATECOMPRAS el Plan Anual de Compras del año 2018.
3 FALTA DE USO DE FORMA 1-H	
En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo para que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora para que proceda a solicitar la autorización de la forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios, ante la Contraloría General de Cuentas, así como realizar en lo sucesivo, los registros correspondientes en la forma autorizada para el efecto. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.	En el oficio 028/2017-C-ANEG donde solicitan la compra de los Formularios 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios del número 257601 al 258100, que son 500 unidades, de las cuales a la fecha de la revisión del seguimiento, todavía no se han realizado compras de los meses de enero y febrero del año 2018.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
2. Unidad Administrativa y tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE LAS ÁREAS DE CAJA Y BANCOS
3. Número de Informe	CUA 61494
4. Fecha de Evaluación	DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
5. Auditor Asignado	KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC

4	INCUMPLIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA.
<p>En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debegirar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora de la Asociación, para que en lo sucesivo coloque en las facturas que respaldan los gastos, el código que identifique el tipo de gasto, en forma oportuna. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y almovimiento de fondos.</p>	<p>En el Memorandum M-ANEG-006-2017 donde le dan las instrucciones a la Contadora General para que le ponga un sello a las facturas de la distribución presupuestaria, la cual se esta implementado en la ejecución de los gastos del año 2018, como se puede observar en la factura No. 180000000787 de SEDICOP le consignaron el código A-2 en la parte de atras de la factura el sello de la distribución presupuestaria, del cheque No. 38124218 que soporta el pago al proveedor.</p>
5	INCORRECTA UTILIZACIÓN DE RENGLÓN PRESUPUESTARIO
<p>En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, y, a la Contadora para que en lo sucesivo los servicios y bienes adquiridos se realicen en la ejecución presupuestaria de conformidad a la naturaleza del gasto. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	<p>En la verificación de la Form 200-A-3 No.513498 del mes de noviembre 2017, ya aparece los renglones presupuestarios, que se habían recomendado, los cuales son: número 015 Complementario específicos al personal permanente y 033 Complementos específicos al personal por jornal.</p>
6	DEFICIENCIAS EN GASTOS DE VIATICOS
<p>Derivado de lo antes expuesto, se recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo, girar instrucciones por escrito al Gerente, y Contadora para que en lo sucesivo, se verifique que cada expediente de pago por concepto de viáticos al interior o exterior, cumpla con todos los requisitos que señala al Reglamento General de Viáticos. Así mismo, presentar evidencia de haber realizado por la vía económica-coactiva los cobros, acciones legales y las acciones correspondientes. Además, se recomienda al Comité Ejecutivo, que a través de su equipo de trabajo, tome en consideración en la ejecución de los fondos, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y cualquier normativo legal vigente, a efecto de evitar cometer errores o irregularidades que ocasionen posibles hallazgos. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	<p>En el Memorandum M-ANEG-014-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, donde se le da instrucciones al Tesorero y Contadora General de la Asociación, para la elaboración de los formularios de Viáticos (Constancia, Anticipo y Liquidación), los cuales ya fueron solicitados para su impresión y en el oficio No. 013/2018-P-ANEG de fecha 8 de febrero de 2018 donde indica el Presidente del Comité Ejecutivo que fue un registro incorrecto del renglón 131 viaticos en el exterior y corresponde a Inscripciones, Apoyo Económicos y Servicios Veterinarios, por lo que no hicieron el cobro por la vía económica-coactiva.</p>

1.000.009

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, CDAG
AUDITORIA INTERNA

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA
2. Unidad Administrativa y tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE LAS ÁREAS DE CAJA Y BANCOS
3. Número de Informe	CUA 61494
4. Fecha de Evaluación	DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
5. Auditor Asignado	KAREN DINORA PINEDA HERNANDEZ, IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ Y JOSE AROLDO CAMEY COJOC

7	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A ENTIDADES NO AFILIADAS.
<p>Derivado de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones al Tesorero, Gerente y Contador, para que en lo sucesivo no se realicen pagos por concepto de apoyos económicos a propietarios de clubes privados que no cuenten con los requisitos legales que determina la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y que tenga la respectiva cuentadancia. Así mismo, para que el Tesorero, el Gerente y Contadora cumplan con las funciones asignadas. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	<p>En el Memorandum M-ANEG.014-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, donde se le da instrucciones al Tesorero y Contadora General de la Asociación, y en la Acta No. 01/2018-CE-ANEG de fecha de 09 de enero de 2018, donde acuerdan que para el año 2018 no se dará apoyo económico a los Clubs Privados.</p>

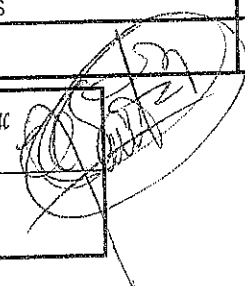
HALLAZGOS RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

1	INCORRECTA UTILIZACIÓN DE LIBROS AUTORIZADOS.
<p>En virtud de lo anterior el Presidente de Comité Ejecutivo de la Asociación, debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo y Contadora, a efecto que dé cumplimiento a las funciones y obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le corresponda, y la Contadora realice las gestiones para el registro de libros de Conciliaciones Bancarias que corresponda. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	<p>En el oficio s/n de fecha 18 de agosto de 2017, donde se solicitó la autorización de la habilitación del libro de bancos del BAC Reformador cuenta No. 78-0800051-3 que tiene la Asociación, la cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas en el registro L2-36590 de fecha 22 de agosto de 2017 de 400 hojas, que constan del folio 1 al 400.</p>

2	NO SE EMITIERON RECIBOS DE INGRESOS VARIOS
<p>En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones por escrito al Tesorero del Comité Ejecutivo, a efecto que dé cumplimiento a las funciones u obligaciones que de conformidad con los Estatutos vigentes autorizados le correspondan, así mismo, a la Contadora y Asistente Administrativa de la Asociación, a efecto que se implemente un control para la verificación de los ingresos diarios y que en lo sucesivo se emita la forma 63-A2, Recibo de Ingresos Varios, correspondiente por la recepción de los intereses bancarios y otros ingresos en las cuentas bancarias. Asimismo al Auditor Externo para que cumpla con realizar las revisiones mensuales a la documentación contable y fiscal, y al movimiento de fondos.</p>	<p>La Asociación emitió el oficio 268-2017-P-ANEG de fecha 6 de diciembre de 2017, donde giran las instrucciones a los responsables para que emitan el recibo de ingresos varios No. 009664 del registro de los intereses que se generaron en el mes de enero 2018, según las Formas 63-A2 número 201580 y 201581 de los intereses generados en la cuenta bancaria número 66-0013456-9.</p>

IV. CAUSAS Y EFECTOS DE LAS RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS	
RECOMENDACIONES	CAUSAS Y EFECTOS

Elaborado por: *Lic. Saul Ernesto González Coromac*
 Profesional de Auditoría
 C. D. A. G.
 Fecha: 2/18



Revisado por: *Lic. Enrique López Sosol*
 Supervisor de Auditoría
 C. D. A. G.
 Fecha: 02-18

